

RV: VIGILANCIA JUDICIAL - SEPTIMA SOLICITUD CUMPLIMIENTO AUTO ENTREGA DE TÍTULOS PROCESO #2018-0316 EJEC. SUPER ELECTRO VS RUBERNEY RAMIREZ

Juzgado 60 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl60bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 05/08/2021 16:44

Para: Aida Yolanda Solano Ovalle <asolanoo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

3 archivos adjuntos (826 KB)

LIQ RUBERNEY RAMIREZ.pdf; RUBERNEY RAMIREZ.pdf; CÉDULA Y TARJETA ANDREA MENDOZA.pdf;

De: ANDREA MENDOZA <andrea3632@hotmail.com>

Enviado: jueves, 5 de agosto de 2021 4:14 p. m.

Para: Juzgado 60 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl60bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Bogota - Bogota D.C. <csjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: VIGILANCIA JUDICIAL - SEPTIMA SOLICITUD CUMPLIMIENTO AUTO ENTREGA DE TÍTULOS PROCESO #2018-0316 EJEC. SUPER ELECTRO VS RUBERNEY RAMIREZ

De: ANDREA MENDOZA <andrea3632@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 7 de julio de 2021 3:13 p. m.

Para: Juzgado 60 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl60bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: SEXTA SOLICITUD CUMPLIMIENTO AUTO ENTREGA DE TÍTULOS PROCESO #2018-0316 EJEC. SUPER ELECTRO VS RUBERNEY RAMIREZ

Buen día, de manera respetuosa me permito solicitar se sirva informar la razón por la cual a la fecha no se han elaborado las órdenes de pago dentro del proceso del asunto pese haber sido decretado desde el 08 de abril de 2021, así mismo se tenga en cuenta que en reiteradas oportunidades he solicitado se tenga en cuenta que la suscrita cuenta con facultad expresa para cobrar títulos, así que, nuevamente reitero mi petición.

De: ANDREA MENDOZA <andrea3632@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 30 de junio de 2021 12:14 p. m.

Para: Juzgado 60 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl60bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SEGUNDA SOLICITUD CUMPLIMIENTO AUTO ENTREGA DE TÍTULOS PROCESO #2018-0316 EJEC. SUPER ELECTRO VS RUBERNEY RAMIREZ

De: ANDREA MENDOZA <andrea3632@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 2 de junio de 2021 3:44 p. m.

Para: Juzgado 60 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl60bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: CUMPLIMIENTO AUTO ENTREGA DE TÍTULOS PROCESO #2018-0316 EJEC. SUPER ELECTRO VS RUBERNEY RAMIREZ

Buen día, de manera respetuosa me permito solicitar se sirva informar la razón por la cual a la fecha no se han elaborado las órdenes de pago dentro del proceso del asunto pese haber sido decretado desde el 08 de abril de 2021, así mismo se tenga en cuenta que en reiteradas

oportunidades he solicitado se tenga en cuenta que la suscrita cuenta con facultad expresa para cobrar títulos, así que, nuevamente reitero mi petición. 40

De: ANDREA MENDOZA <andrea3632@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 14 de abril de 2021 4:06 p. m.

Para: Juzgado 60 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl60bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SOLICITUD ACLARAR AUTO PROCESO #2018-0316 EJEC. SUPER ELECTRO VS RUBERNEY RAMIREZ

Buen día, con el acostumbrado respeto me permito solicitar se sirva aclarar el auto calendado el 08 de abril de 2021 y notificado mediante estado del 09 de abril de la misma anualidad, en el sentido de indicar a quien debe hacerse la entrega de los dineros, pues cabe recordar que TRES ocasiones he solicitado que se tenga en cuenta que la suscrita cuenta con facultad expresa para COBRAR TÍTULOS, y el auto no es claro sobre a quién debe hacerse la entrega de dichos dineros, agradezco su atención y valiosa colaboración.

De: ANDREA MENDOZA <andrea3632@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 13 de enero de 2021 1:25 p. m.

Para: Juzgado 60 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl60bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: SOLICITUD TÍTULOS PROCESO #2018-0316 EJEC. SUPER ELECTRO VS RUBERNEY RAMIREZ

BUEN DÍA, ES TAN GENTIL DE RESOLVER LA PETICIÓN REALIZADA DESDE HACE VARIOS MESE, MIL GRACIAS

De: ANDREA MENDOZA <andrea3632@hotmail.com>

Enviado: lunes, 9 de noviembre de 2020 2:16 p. m.

Para: Juzgado 60 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl60bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: SOLICITUD TÍTULOS PROCESO #2018-0316 EJEC. SUPER ELECTRO VS RUBERNEY RAMIREZ

De: ANDREA MENDOZA <andrea3632@hotmail.com>

Enviado: lunes, 19 de octubre de 2020 12:23 p. m.

Para: Juzgado 60 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl60bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: SOLICITUD TÍTULOS PROCESO #2018-0316 EJEC. SUPER ELECTRO VS RUBERNEY RAMIREZ

De: ANDREA MENDOZA <andrea3632@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 7 de octubre de 2020 3:04 p. m.

Para: Juzgado 60 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl60bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SOLICITUD TÍTULOS PROCESO #2018-0316 EJEC. SUPER ELECTRO VS RUBERNEY RAMIREZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

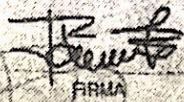
NUMERO **52.462.211**

MENDOZA MONGUI

APELLIDOS

YOHANA ANDREA

NOMBRES


 FIRMA



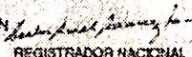


FECHA DE NACIMIENTO **29-MAR-1981**

BOGOTA D.C.
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 **O+** **F**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

29-MAR-1999 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ANSEL BANCHEZ TORRES



A-1500150-00127162-F-0052462211-20081112 0005850677A 1 1600021587



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES: **YOHANA ANDREA**

APELLIDOS: **MENDOZA MONGUI**



PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
WILSON RUIZ OREJUELA



UNIVERSIDAD **LA GRAN COLOMBIA/BTA**

FECHA DE GRADO **24 de marzo de 2015**

FECHA DE EXPEDICION **22 de abril de 2016**

CONSEJO SECCIONAL **BOGOTA**

TARJETA N° **256195**

CEDULA **52462211**

CLL 12 B N° 9-33 OF 618.
TEL. 3204529167-3183909455.
Email. andrea3632@hotmail.com

42
YOHANA ANDREA MENDOZA MONGUI
ABOGADA.

Señor:

JUEZ 42 DE PEQUEÑAS CAUSA SY COMPETENCIA MÚLTIPLE (JUZ 60 C.M.)
BOGOTÁ D.C.

Ref.: Proceso N° 2018-0316

Ejecutivo de **SUPER ELECTRO ORIENTE S.A.S**
Contra **RUBERNEY RAMIREZ**

YOHANA ANDREA MENDOZA MONGUI, mayor de edad y vecina de Bogotá DC, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando como Apoderada de la demandante dentro del proceso de la referencia, por medio de la presente me permito aportar informe del Banco Agrario de Colombia en el que constan los dineros que a favor de la poderdante se encuentran consignados allí, en consecuencia, comedidamente me permito solicitar se sirva tener en cuenta la facultad expresa de COBRAR TÍTULOS otorgada en el título valor y se ordene la entrega inmediata de dichos dineros, así mismo y teniendo en cuenta la actualización de la liquidación aportada, comedidamente me permito solicitar se sirva ordenar la ampliación de la medida cautelar decretada.

De Ud. Atte.:

YOHANA ANDREA MENDOZA MONGUI
C.C. 52.462.211 DE BOGOTA DC.
T.P. 256.195 C.S.J.
CALLE 12 B N° 9-33 OF 618
TELS. 3204529167-3183909455
EMAIL: andrea3632@hotmail.com

CLL 12 B N° 9-33 OF 618.
TEL. 3183909455-3204529167.
Email. andrea3632@hotmail.com
Señor:

YOHANA ANDREA MENDOZA MONGUI
ABOGADA.

JUZGADO 42 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE (JUZ 60 C.M.)
BOGOTÁ D.C.

Ref.: Proceso N° 2018-0316
Ejecutivo de **SUPER ELECTRO ORIENTE S.A.S**
Contra **RUBERNEY RAMIREZ**

YOHANA ANDREA MENDOZA MONGUI, mayor de edad y vecino de Bogotá DC, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.462.211 de Bogotá DC, portadora de la Tarjeta Profesional No. 256.195 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de Apoderada de la demandante, comedidamente comparezco ante su Despacho con el objetivo de presentar la ACTUALIZACIÓN de la liquidación del crédito, lo cual hago en los siguientes términos:

LIQUIDACIÓN APROBADA 10 DE OCT 2019 \$577.624
COSTAS PROCESALES \$73.400
CAPITAL PENDIENTE \$ 461.636
INTERESES DE MORA CAUSADOS \$ 143.318
TOTAL \$ 794.342

% CTE ANUAL	MES	AÑO	DÍAS	TASA	CAPITAL	VALOR INTERÉS POR MES
-------------	-----	-----	------	------	---------	-----------------------

19,32%	AGOSTO	2019	1	28,98%	\$ 461.636	\$ 371,62
19,32%	SEPTIEMBRE	2019	30	28,98%	\$ 461.636	\$ 11.148,51
19,10%	OCTUBRE	2019	31	28,65%	\$ 461.636	\$ 11.388,94
19,03%	NOVIEMBRE	2019	30	28,55%	\$ 461.636	\$ 10.981,17
18,91%	DICIEMBRE	2019	30	28,37%	\$ 461.636	\$ 10.911,92
18,77%	ENERO	2020	31	28,16%	\$ 461.636	\$ 11.192,17
19,06%	FEBRERO	2020	28	28,59%	\$ 461.636	\$ 10.265,25
18,95%	MARZO	2020	30	28,43%	\$ 461.636	\$ 10.935,00
18,69%	ABRIL	2020	30	28,04%	\$ 461.636	\$ 10.784,97
18,19%	MAYO	2020	30	27,29%	\$ 461.636	\$ 10.496,45
18,12%	JUNIO	2020	30	27,18%	\$ 461.636	\$ 10.456,06
18,12%	JULIO	2020	30	27,18%	\$ 461.636	\$ 10.456,06
18,29%	AGOSTO	2020	31	27,44%	\$ 461.636	\$ 10.905,96
18,35%	SEPTIEMBRE	2020	30	27,53%	\$ 461.636	\$ 10.588,78
18,09%	OCTUBRE	2020	7	27,14%	\$ 461.636	\$ 2.435,71
TOTAL INTERESES MORATORIOS MENSUALES						\$ 143.318,55

ATT.

YOHANA ANDREA MENDOZA MONGUI
CC. 52462211 BOGOTA DC
T.P 256195 del CSJ

RV: VIGILANCIA JUDICIAL - OCTAVA SOLICITUD CUMPLIMIENTO AUTO ENTREGA DE TÍTULOS PROCESO #2018-0316 EJEC. SUPER ELECTRO VS RUBERNEY RAMIREZ

ANDREA MENDOZA <andrea3632@hotmail.com>

Mié 8/09/2021 3:31 PM

Para: Juzgado 60 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl60bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

3 archivos adjuntos (826 KB)

LIQ RUBERNEY RAMIREZ.pdf; RUBERNEY RAMIREZ.pdf; CÉDULA Y TARJETA ANDREA MENDOZA.pdf;

De: ANDREA MENDOZA <andrea3632@hotmail.com>

Enviado: jueves, 5 de agosto de 2021 4:14 p. m.

Para: Juzgado 60 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl60bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>;

csjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co <csjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: VIGILANCIA JUDICIAL - SEPTIMA SOLICITUD CUMPLIMIENTO AUTO ENTREGA DE TÍTULOS PROCESO #2018-0316 EJEC. SUPER ELECTRO VS RUBERNEY RAMIREZ

De: ANDREA MENDOZA <andrea3632@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 7 de julio de 2021 3:13 p. m.

Para: Juzgado 60 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl60bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: SEXTA SOLICITUD CUMPLIMIENTO AUTO ENTREGA DE TÍTULOS PROCESO #2018-0316 EJEC. SUPER ELECTRO VS RUBERNEY RAMIREZ

Buen día, de manera respetuosa me permito solicitar se sirva informar la razón por la cual a la fecha no se han elaborado las órdenes de pago dentro del proceso del asunto pese haber sido decretado desde el 08 de abril de 2021, así mismo se tenga en cuenta que en reiteradas oportunidades he solicitado se tenga en cuenta que la suscrita cuenta con facultad expresa para cobrar títulos, así que, nuevamente reitero mi petición.

De: ANDREA MENDOZA <andrea3632@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 30 de junio de 2021 12:14 p. m.

Para: Juzgado 60 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl60bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SEGUNDA SOLICITUD CUMPLIMIENTO AUTO ENTREGA DE TÍTULOS PROCESO #2018-0316 EJEC. SUPER ELECTRO VS RUBERNEY RAMIREZ

De: ANDREA MENDOZA <andrea3632@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 2 de junio de 2021 3:44 p. m.

Para: Juzgado 60 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl60bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: CUMPLIMIENTO AUTO ENTREGA DE TÍTULOS PROCESO #2018-0316 EJEC. SUPER ELECTRO VS RUBERNEY RAMIREZ

Buen día, de manera respetuosa me permito solicitar se sirva informar la razón por la cual a la fecha no se han elaborado las órdenes de pago dentro del proceso del asunto pese haber sido decretado desde el 08 de abril de 2021, así mismo se tenga en cuenta que en reiteradas

oportunidades he solicitado se tenga en cuenta que la suscrita cuenta con facultad expresa para cobrar títulos, así que, nuevamente reitero mi petición. W

De: ANDREA MENDOZA <andrea3632@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 14 de abril de 2021 4:06 p. m.

Para: Juzgado 60 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl60bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SOLICITUD ACLARAR AUTO PROCESO #2018-0316 ELEC. SUPER ELECTRO VS RUBERNEY RAMIREZ

Buen día, con el acostumbrado respeto me permito solicitar se sirva aclarar el auto calificado el 08 de abril de 2021 y notificado mediante estado del 09 de abril de la misma anualidad, en el sentido de indicar a quien debe hacerse la entrega de los dineros, pues cabe recordar que TRES ocasiones he solicitado que se tenga en cuenta que la suscrita cuenta con facultad expresa para COBRAR TÍTULOS, y el auto no es claro sobre a quién debe hacerse la entrega de dichos dineros, agradezco su atención y valiosa colaboración.

De: ANDREA MENDOZA <andrea3632@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 13 de enero de 2021 1:25 p. m.

Para: Juzgado 60 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl60bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: SOLICITUD TÍTULOS PROCESO #2018-0316 ELEC. SUPER ELECTRO VS RUBERNEY RAMIREZ

BUEN DÍA, ES TAN GENTIL DE RESOLVER LA PETICIÓN REALIZADA DESDE HACE VARIOS MESES, MIL GRACIAS

De: ANDREA MENDOZA <andrea3632@hotmail.com>

Enviado: lunes, 9 de noviembre de 2020 2:16 p. m.

Para: Juzgado 60 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl60bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: SOLICITUD TÍTULOS PROCESO #2018-0316 ELEC. SUPER ELECTRO VS RUBERNEY RAMIREZ

De: ANDREA MENDOZA <andrea3632@hotmail.com>

Enviado: lunes, 19 de octubre de 2020 12:23 p. m.

Para: Juzgado 60 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl60bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: SOLICITUD TÍTULOS PROCESO #2018-0316 ELEC. SUPER ELECTRO VS RUBERNEY RAMIREZ

De: ANDREA MENDOZA <andrea3632@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 7 de octubre de 2020 3:04 p. m.

Para: Juzgado 60 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl60bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SOLICITUD TÍTULOS PROCESO #2018-0316 ELEC. SUPER ELECTRO VS RUBERNEY RAMIREZ



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-MAR-1981**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

29-MAR-1999 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00127152-F-0052462211-20081112

0005860877A 1

1600021587



Consejo Superior
de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
YOHANA ANDREA

APELLIDOS:
MENDOZA MONQUI

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA
WILSON RUIZ OREJUELA

UNIVERSIDAD:
LA GRAN COLOMBIA/BTA

FECHA DE GRADO:
24 de marzo de 2015

CONSEJO SECCIONAL
BOGOTA

CEDULA:
52462211

FECHA DE EXPEDICION:
22 de abril de 2015

TARJETA N°:
256195

CLL 12 B N° 9-33 OF 618.
TEL. 3183909455-3204529167.
Email. andrea3632@hotmail.com
Señor:

YOHANA ANDREA MENDOZA MONGUI
ABOGADA.

JUZGADO 42 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE (JUZ 60 C.M.)
BOGOTÁ D.C.

Ref.: Proceso N° 2018-0316
Ejecutivo de **SUPER ELECTRO ORIENTE S.A.S**
Contra **RUBERNEY RAMIREZ**

YOHANA ANDREA MENDOZA MONGUI, mayor de edad y vecino de Bogotá DC, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.462.211 de Bogotá DC, portadora de la Tarjeta Profesional No. 256.195 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de Apoderada de la demandante, comedidamente comparezco ante su Despacho con el objetivo de presentar la ACTUALIZACIÓN de la liquidación del crédito, lo cual hago en los siguientes términos:

LIQUIDACIÓN APROBADA 10 DE OCT 2019 \$577.624
COSTAS PROCESALES \$73.400
CAPITAL PENDIENTE \$ 461.636
INTERESES DE MORA CAUSADOS \$ 143.318
TOTAL \$ 794.342

% CTE ANUAL	MES	AÑO	DÍAS	TASA	CAPITAL	VALOR INTERÉS POR MES
-------------	-----	-----	------	------	---------	-----------------------

19,32%	AGOSTO	2019	1	28,98%	\$ 461.636	\$ 371,62
19,32%	SEPTIEMBRE	2019	30	28,98%	\$ 461.636	\$ 11.148,51
19,10%	OCTUBRE	2019	31	28,65%	\$ 461.636	\$ 11.388,94
19,03%	NOVIEMBRE	2019	30	28,55%	\$ 461.636	\$ 10.981,17
18,91%	DICIEMBRE	2019	30	28,37%	\$ 461.636	\$ 10.911,92
18,77%	ENERO	2020	31	28,16%	\$ 461.636	\$ 11.192,17
19,06%	FEBRERO	2020	28	28,59%	\$ 461.636	\$ 10.265,25
18,95%	MARZO	2020	30	28,43%	\$ 461.636	\$ 10.935,00
18,69%	ABRIL	2020	30	28,04%	\$ 461.636	\$ 10.784,97
18,19%	MAYO	2020	30	27,29%	\$ 461.636	\$ 10.496,45
18,12%	JUNIO	2020	30	27,18%	\$ 461.636	\$ 10.456,06
18,12%	JULIO	2020	30	27,18%	\$ 461.636	\$ 10.456,06
18,29%	AGOSTO	2020	31	27,44%	\$ 461.636	\$ 10.905,96
18,35%	SEPTIEMBRE	2020	30	27,53%	\$ 461.636	\$ 10.588,78
18,09%	OCTUBRE	2020	7	27,14%	\$ 461.636	\$ 2.435,71
TOTAL INTERESES MORATORIOS MENSUALES						\$ 143.318,55

ATT.

YOHANA ANDREA MENDOZA MONGUI
CC. 52462211 BOGOTA DC
T.P 256195 del CSJ

48
CLL 12 B N° 9-33 OF 618.
TEL. 3204529167-3183909455.
Email. andrea3632@hotmail.com

YOHANA ANDREA MENDOZA MONGUI
ABOGADA.

Señor:

JUEZ 42 DE PEQUEÑAS CAUSA SY COMPETENCIA MÚLTIPLE (JUZ 60 C.M.)
BOGOTÁ D.C.

Ref.: Proceso N° 2018-0316

Ejecutivo de **SUPER ELECTRO ORIENTE S.A.S**
Contra **RUBERNEY RAMIREZ**

YOHANA ANDREA MENDOZA MONGUI, mayor de edad y vecina de Bogotá DC, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando como Apoderada de la demandante dentro del proceso de la referencia, por medio de la presente me permito aportar informe del Banco Agrario de Colombia en el que constan los dineros que a favor de la poderdante se encuentran consignados allí, en consecuencia, comedidamente me permito solicitar se sirva tener en cuenta la facultad expresa de COBRAR TÍTULOS otorgada en el título valor y se ordene la entrega inmediata de dichos dineros, así mismo y teniendo en cuenta la actualización de la liquidación aportada, comedidamente me permito solicitar se sirva ordenar la ampliación de la medida cautelar decretada.

De Ud. Atte.:

YOHANA ANDREA MENDOZA MONGUI
C.C. 52.462.211 DE BOGOTÁ DC.
T.P. 256.195 C.S.J.
CALLE 12 B N° 9-33 OF 618
TELS. 3204529167-3183909455
EMAIL: andrea3632@hotmail.com